RESOLUCION No. RL- 6503

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escrituras Públicas de 19 de noviembre de 1979 y 1º de febrero de 1980, celebradas ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada denominada "FAIRIS C. LTDA.";

QUE el señor Enrique Hernández, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "FAIRIS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las Escrituras Públicas a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado Carnet de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Tungurahua, bajo el número 172, de 29 de noviembre de 1979;

QUE el Citybank, de la ciudad de Ambato, ha certificado el Depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "FAIRIS C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes referidas se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FAIRIS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,oo), dividido en doscientas (200) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 19 de noviembre de 1979 y 1º de febrero de 1980, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las Escrituras Públicas de 19 de noviembre de 1979 y 1º de febrero de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar

./.

íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad de-
- berá ser entregado a este Despacho para su archivo.

- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de las Escrituras Públicas de constitución de la compañía "FAIRIS C. LTDA.", celebradas en esa Notaría, el 19 de noviembre de 1979 y 1º de febrero de 1980, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propeedad del Cantón Ambato, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las Escrituras Públicas de constitución de la compañía "FAIRIS C. LTDA.", otorgadas en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el 19 de noviembre de 1979 y 1º de febrero de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 FEB. 1980

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, en Quito, a 13 FEB. 1980 CERTIFICO.-

Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL.

DJ-LL
SVC.
7-II-80

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañias.- Asi como la escritura en el Registro - Mercantil,bajo el Número: Veintiocho (28).- Ambato Febrero 22 de - 1.980.

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO

DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR